



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0304-D-FLCH-2019

Lima, 22 de marzo del 2019

Visto el expediente, con registro de ingreso N.º 02255-FLCH-2019, por el cual la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda de los compromisos correspondiente al ejercicio 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante el N.º Oficio N.º 013-Adq-USGOM-DA-FLCH-2019, solicita gestionar el reconocimiento de deuda pendiente al 2018;

Que, mediante Informe N.º 064-UPPR-D-FLCH-2018 la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, señala "Que las actividades y compromisos de pago para el ejercicio 2018 se realizaron hasta diciembre de ese año. Que posterior a la fecha quedaron pendientes de pago, otros compromisos que fueron de necesidad para la atención de las actividades académicas y administrativas realizadas durante dicho periodo". Asimismo, referente a la disponibilidad presupuestal de S/. 21,370.60 (veintiún mil trescientos setenta y 60/100 soles), informa que "Realizará la reprogramación presupuestal y de Calendario a fin de atender los compromisos adquiridos";

Que, es pertinente proceder al pago de los compromisos adquiridos en el periodo presupuestal 2018;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR**, el reconocimiento de deuda de los compromisos correspondientes al ejercicio 2018, por el monto de S/. 21,370.60 (Veintiún mil trescientos setenta y 60/100 soles), según se detalla en la relación que a fojas 01 (uno) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
2. **PRECISAR**, que el monto a pagar por el reconocimiento de deuda, se efectuará con cargo a los recursos directamente recaudados por la Facultad.
3. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
4. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. Martha Gonzales de la Flor
Directora Administrativa


Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano

Letras mayúsculas del Perú y América

FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

- (1) Tipo de documento, aquellos comprobantes de pago autorizados por la SUNAT según Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT (Factura, Boleta de Venta, entre Otros).
- (2) Detallar el motivo por el cual no se logró afectar presupuestalmente.



FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

- (1) Tipo de documento, aquellos comprobantes de pago autorizados por la SUNAT según Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT (Factura, Boleta de Venta, entre Otros)
- (2) Detallar el motivo por el cual no se logró afectar presupuestalmente.



FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

31 DE DICIEMBRE DE 2018

(1) Detallar el motivo por el cual no se logró afectar presupuestalmente.



FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

31 DE DICIEMBRE DE 2018

* Se entiende por Dependencia a aquellas que pertenecen a la Administración Central.

- (1) Tipo de documento, aquellos comprobantes de pago autorizados por la SUNAT según Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT, Resolución Administrativa, Oficio, etc.
- (2) Detallar el motivo por el cual no se logró afectar presupuestalmente.

